



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

ACUERDO DE CONCEJO N° 013 -2020-MDCC

Cerro Colorado, 29 de enero del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO;

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, en Sesión Ordinaria N° 002-2020 de fecha 24 de enero del 2020 trató la moción de exoneración de pago por concepto de sepultura en el cementerio municipal Parque de la Paz Eterna.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972 es el gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia y tienen como finalidad la de representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, mediante solicitud presentada a la Municipalidad el 27 de diciembre del 2020 signada con registro de trámite documentario N° 191227V67 la señora Celinda Carcausto Huariloca solicita la exoneración de pago de derechos de sepultura en el cementerio municipal a favor de quien en vida fue Alex Zúñiga Carcausto.

Que, mediante informe social N° 002-2020/TS-CRFT/OBS-GDS-MDCC se señala que en mérito a la situación socio económico de la familia recomienda la exoneración del pago total por concepto de sepultura en nicho en el cementerio municipal.

Que, el monto por concepto de sepultura en nicho en el cementerio municipal se encuentra establecida en el Texto Único de Servicios No Exclusivos de la Municipalidad.

Que, con conocimiento de los miembros del Concejo Municipal, luego del debate sobre el asunto materia del presente, **POR UNANIMIDAD**, se emite el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la exoneración del 100% del pago establecido en el Texto Único de Servicios No Exclusivos de la Municipalidad por concepto de sepultura en nicho N° 4 de la fila C, del block 4 del Pabellón San Juan y Masías del cementerio municipal Parque de la Paz Eterna solicitada por el señor Vidal Carcausto Mendizabal respecto del entierro de quien en vida fue Alex Zúñiga Carcausto.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social el cumplimiento del presente Acuerdo conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. M. Gorki Sánchez Huallano
SECRETAR GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. Q.E. Benigno Cornejo Valencia
Alcalde